

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución, de 20 de julio de 2021, por la que se aprueba calendario del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de música, del curso académico 2021-2022, en aquellos centros que no hubieran podido realizarlo en la fecha prevista.

Resolución

Nº 2166  
21/07/2021

### ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes públicos del Principado de Asturias que imparten las enseñanzas profesionales de música, disponiendo que el procedimiento de admisión del alumnado se iniciará para cada año escolar mediante resolución de la Consejería competente en materia de educación, en la que se aprobará el calendario de actuaciones, sin perjuicio de las funciones encomendadas a los diferentes órganos de la Consejería de Educación.

De acuerdo con lo dispuesto en dichas resoluciones, la admisión de alumnado se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 57/2007, de 24 de mayo, para las enseñanzas elementales de música, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, para las enseñanzas profesionales de música.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2021, se aprobaron los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado para el curso 2021-2022, sin embargo, por cuestiones ajenas a dicho procedimiento, no ha sido posible llevarlo a cabo en todos los centros.

Procede, por tanto, establecer calendario del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de música y danza para el curso académico 2021-2022, en aquellos centros que no hubieran podido realizarlo en la fecha prevista. Por todo ello, visto el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 37/2020, de 2 de julio y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el calendario de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2021-2022, en los centros públicos de Principado de Asturias que imparten estas enseñanzas, que no han podido desarrollarlo en las fechas previstas en la resolución de 27 de mayo de 2021, que se incorpora como anexo de la presente Resolución.

**Segundo.-** La presente resolución tendrá efectos desde el día de su publicación, que tendrá lugar en el Portal Educastur ([www.educastur.es](http://www.educastur.es)) y Boletín Oficial del Principado de Asturias.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 20 de julio de 2021.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN.

Fdo. Carmen Suárez Suárez.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXO

Calendario del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de música que no han podido desarrollarlo en las fechas previstas en la resolución de 27 de mayo de 2021.

FECHA	ACTUACIÓN
26 de julio.	Publicación en los centros de las vacantes autorizadas.
27 de julio.	Nuevo alumnado: publicación del listado provisional de personas admitidas. Alumnado del centro: publicación del listado provisional de personas admitidas en segunda especialidad.
28 y 29 de julio.	Plazo de alegaciones.
30 de julio.	Nuevo alumnado: publicación del listado definitivo de personas admitidas que han superado la prueba de acceso en el conservatorio en que solicita admisión. Alumnado del centro: publicación del listado definitivo de personas admitidas en segunda especialidad.
1, 2 y 3 de septiembre.	Nuevo alumnado: formalización de la matrícula del alumnado admitido que ha superado la prueba de acceso en el conservatorio en que se matricula. Alumnado del centro: matrícula de personas admitidas en segunda especialidad.
3 de septiembre.	Nuevo alumnado: Plazo de solicitud de admisión para quienes hayan superado la prueba específica de acceso en otro conservatorio.
6 de septiembre.	Nuevo alumnado: publicación del listado provisional de personas admitidas.
7 y 9 de septiembre.	Nuevo alumnado: plazo de alegaciones.
9 y 10 de septiembre.	Alumnado del centro: matriculación del alumnado evaluado en la convocatoria de septiembre.
10 de septiembre.	Nuevo alumnado: publicación del listado definitivo de personas admitidas
13 de septiembre	Nuevo alumnado: plazo de matriculación del alumnado que ha superado la prueba de acceso en otros conservatorios.

La publicación de los listados se realizará en tablón de anuncios y página institucional del centro.